



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0744**
NEUQUÉN, 16 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3671-M-2017 y la Orden de Pago N° AC04452/2017, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 5.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "servicio de impresión de banner para campaña preventiva del debido uso de artefactos a leña";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 015/2018 de fecha 11 de Enero de 2018 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

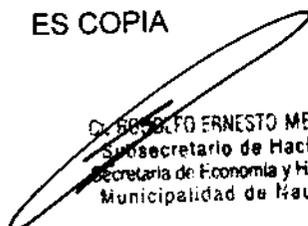
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC04452/2017, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0001-00000062 de la firma ALJ de POBLETE ARIEL EDUARDO que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA


ERNESTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2210</u>
Fecha <u>23 / 11 / 2018</u>

FDO. ARTAZA.